

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MORONA

Macas, calle 24 de Mayo y Domingo Comín



Certificado de Gravámenes Nro: 1, Folio Real - Ficha Registral Número 20704:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: jueves, 7 de diciembre de 2017

Parroquia: Río Blanco Tipo de Predio: Urbano

LINDEROS REGISTRALES:

Lote C-6 "Área de Participacion Municipal", ubicado en la manzana C, ubicado en la zona Río Blanco Jurumbaino Quílamo, parroquia Río Blanco, cantón Morona, provincia de Morona Santiago.

NORTE: Con Arroyo S/N en diecisiete metros con ochenta y siete centímetros; veinte y cuatro metros con sesenta y dos centímetros; diecinueve metros con treinta y nueve centímetros; trece metros con veinte y seis centímetros; dieciocho metros con setenta centímetros; trece metros con cincuenta y ocho centímetros y veinte y un metros con doce centímetros.

SUR: Con el lote C-1 en treinta y nueve metros con trece centímetros; con el lote C-2 en once metros; con el lote C-3 en doce metros con cincuenta y cinco centímetros; con el lote C-4 en veinte y cuatro metros con tres centímetros; y con el lote C-5 en veinte y un metros con cincuenta y cinco centímetros.

ESTE: Con la calle D en cuarenta y cinco metros con noventa y ocho centímetros.

OESTE : En vértice con el arroyo S/N. Área Útil: 882,83 metros cuadrados.

Margen de Protección Ecológica: 927,64 metros cuadrados.

Área total: 1810,47 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de	inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	14	30/01/1978	10
Propiedades	Compraventa	208	16/07/2002	178
Actos Administrativos	PROTOCOLIZACION DE ORDENANZA Y P	152	07/12/2017	261
Propiedades	Transferencia de Dominio	1.190	07/12/2017	1.196

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 3 Compraventa

Inscrito el: lunes, 30 de enero de 1978

Tomo: 1 Folio Inicial: 10 - Folio Final: 10

Número de Inscripción: 14 Número de Repertorio: 46

Oficina donde se guarda el original: Notaría Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 12 de enero de 1978

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno número tres, ubicado en la zona Río Blanco - Jurumbaino - Quílamo de la parroquia Macas, cantón

Morona, provincia de Morona Santiago.

Área total: 23,95 hectáreas.

El comprador interviene a través de su mandatario el señor Juan León Andrade.

1.- Se desmembra 3 hectareas a favor de la señora Ninfa Beatriz Bracho inscita con el numero 208 repertorio 632 del 16 de julio del 2002.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Comprador	Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social 80-0000000007272 Moncayo Blanca Nohemi	Estado Civil Casado(*)	Domicilio Morona
Vendedor	80-000000007270 Davila Fletcher Leonidas	Casado	Morona
Vendedor	80-000000007271 Leon Ana Lucia	Casado	Morona

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 20704 Página: 1 de

2 / 3 Compraventa

Inscrito el: martes, 16 de julio de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 178 - Folio Final: 178

Número de Inscripción: 208 Número de Repertorio: 632

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: domingo, 16 de junio de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno signado con el No. 3, ubicado en la zona Río Blanco Jurumbaino Quilamo, parroquia Río Blanco, cantón

Morona.

Área total: 3 hectáreas.

DESMEBRACIONES:

- 1.- 1.343 metros cuadrados a favor de José Agustín Veliz Arriaga.
- 2.- 450 metros cuadrados a favor de Milton Patricio Ruilova Fajardo.
- 3.- 900 metros cuadrados a favor de Luis Alfredo Orellana Barba.
- 4.- 900 metros cuadrados a favor de Manuel Jesús Saldaña Saico.
- 5.- 2.264 metros cuadrados a favor de Juan Guillermo Morquecho Morquecho.
- 6.- 450 metros cuadrados a favor de Carmen Miroslava Orellana Delgado.
- 7.- 458 metros cuadrados a favor de Ricardo Ernesto Burgos Moran
- 8.- 432 metros cuadrados a favor de Carmen Elizalde.
- 9.- 900 metros cuadrados a favor de Enrique Berzosa Cárdenas.
- 10.- 900 metros cuadrados a favor de Maria Eliza Parra Miranda.
- 11.- 780 metros cuadrados a favor de Floripe Semiterra Rubio.
- 12.- 1.025 metros cuadrados a favor de Juan Isaura Valencia Vallejo.
- 13.- Lote F-2 de 428,11 metros cuadrados a favor de Linda Giovanna Espinoza Bracho.
- 14).- Lote D-7 de 326,30 metros cuadrados a favor de Mauricio Alexander Espinoza Bracho.
- 15).- Lote B-3 de 1515.01 metros cuadrados a favor de Milton Patricio Ruilova Fajardo.
- 16).- Lote A-2 de 910.46 metros cuadrados favor de Mariana de Jesús Saldaña Morquecho.
- 17).- Lote A-1 de 1.197,17 metros cuadrados a favor de Juan de Jesús Guamán Juanacio.
- 18).- Lote E-1 de 2.378,01 metros cuadrados a favor de Ángel Fidel Saldaña Yadaicela.
- 19).- Lote E-2 de 862,83 metros cuadrados a favor de Carlos Eduardo Saldaña Yadaicela.
- 20).- Lote C-5 de897.96 metros cuadrados a favor de Luis Rufino Velin Rivadeneira.
- 21).- Lote D-4 de 825.12 metros cuadrados a favor de Milton Patricio Ruilova Fajardo. 22).- Lote F-1 de 361.41 metros cuadrados a favor de Patricia Cumandá Cárdenas Torres.
- 23).- Lote D-2 de 413.21 metros cuadrados a favor de María Natividad Zuña Saico

SOLICITUDES DE CERTIFICAODS:

Ordenes año 2011. 523, 2507

REVISADO 2014 REVISADO 2015

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	14-00125454	Bracho Velez Ninfa Beatriz	Casado(*)	Morona
Vendedor	80-0000000002125	Leon Moncayo Geomar Beatriz	(Ninguno)	Morona
Vendedor	80-0000000002126	Leon Moncayo Juan Fernando	(Ninguno)	Morona
Vendedor	80-0000000002124	Leon Moncayo Mayra Virginia	(Ninguno)	Morona
Vendedor	80-0000000002123	Moncayo Carvajal Blanca Nohemi	(Ninguno)	Morona

30-ene-1978

10

10

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:

3 / 1 PROTOCOLIZACION DE ORDENANZA Y PLANOS

Inscrito el: jueves, 7 de diciembre de 2017

Tomo: 1 Folio Inicial: 261 - Folio Final: 264

Número de Inscripción: 152 Número de Repertorio: 2.430

14

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 6 de diciembre de 2017

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Propiedades

a.- Observaciones:

Mediante Resolución Municipal Nro. 446-2017 de fecha 27 de noviembre de 2017, el Concejo Municipal aprueba en segundo debate la Ordenanza y los planos para el Reconocimiento del Asentamiento Humano de interés Social y Consolidado San José de Río Blanco.

DETALLES:

Lote A-1

Área Útil: 976,34 metros cuadrados.

Margen de Protección Ecológica: 220,83 metros cuadrados.

Área total: 1.197,17 metros cuadrados.

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 20704 Página: 2 de 4

Lote A-2 de 910,46 metros cuadrados.

Lote A-4

Margen de Protección Ecológica: 36,81 metros cuadrados.

Área total: 36,81 metros cuadrados.

Lote B-3

Área Útil: 923,24 metros cuadrados.

Margen de Protección Ecológica: 591,77 metros cuadrados.

Área total: 1.515,01 metros cuadrados. Lote B-5 de 195,06 metros cuadrados.

Lote C-1

Área Útil: 1329,24 metros cuadrados.

Margen de Protección Ecológica: 155,94 metros cuadrados

Área Total: 1485,18 metros cuadrados. Lote C-5 de 897,96 metros cuadrados.

Lote C-6

Área Útil: 882,83 metros cuadrados.

Margen de Protección Ecológica: 927,64 metros cuadrados.

Área total: 1810,47 metros cuadrados. Lote D-2 de 413,21 metros cuadrados. Lote D-4 de 825,12 metros cuadrados. Lote D-7 de 326,30 metros cuadrados.

Lote E-1

Área Útil: 2043.32 metros cuadrados.

Margen de Protección Ecológica: 334,69 metros cuadrados.

Área Total: 2378,01 metros cuadrados. Lote E-2 de 862,83 metros cuadrados. LOTE E-3 de 800,41 metros cuadrados.

Lote F-1 de 361,41 metros cuadrados. Lote F-2 de 428,11 metros cuadrados.

Lote F-3 de 427,26 metros cuadrados.

Área en vías: 4.327.22 metros cuadrados.

Área total de lotes a titular: 14.870,78 metros cuadrados.

Área total de terreno con escritura: 10.802,00 metros cuadrados.

Área total de terreno: 30.000,00 metros cuadrados.

FOLIO 261-262 - 263 - 264.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

 Calidad
 Cédula o R.U.C.
 Nombre y/o Razón Social
 Estado Civil
 Domicilio

 Organismo Competente
 80-000000012587
 Gobierno Municipal Del Canton Morona
 Morona

 Propietario
 14-00125454
 Bracho Velez Ninfa Beatriz
 Casado
 Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:No.Inscripción:Fec. Inscripción:Folio Inicial:Folio final:Propiedades20816-jul-2002178178

4 / 3 Transferencia de Dominio

Inscrito el: jueves, 7 de diciembre de 2017

Tomo: 3 Folio Inicial: 1.196 - Folio Final: 1.196

Número de Inscripción: 1.190 Número de Repertorio: 2.430

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 6 de diciembre de 2017

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

De acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en la que textualmente dice: Art. 424 .- Area verde, comunitaría y vías.- En las subdivisiones y fraccionamientos sujetos o derivados de una autorización administrativa de urbanización, el urbanizador deberá realizar las obras de urbanización, habilitación de vías, áreas verdes y comunitarias, y dichas áreas deberán ser entregadas, por una sola vez, en forma de cesión gratuita y obligatoria al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano como bienes de dominio y uso público. Se entregará como mínimo el quince por ciento (15 %) calculado del área útil urbanizable del terreno o predio a urbanizar en calidad de áreas verdes y equipamiento comunitario, de acuerdo a lo establecido por la planificación municipal, destinando exclusivamente para áreas verdes al menos el cincuenta por ciento de la superficie entregada. Se exceptúan de esta entrega, las tierras rurales que se francionen con fines de partición hereditaria, donación o venta; siempre y cuando no se destinen para urbanización y lotización.

La entrega de áreas verdes, comunitarias y de vías no excederá del treinta y cinco por ciento (35%) del área útil urbanizable del terreno o predio.

Art. 479.- Transferencia de dominio de áreas de uso público a favor de las municipalidades.- Las autorizaciones y aprobaciones de nuevas urbanizaciones en el área urbana o urbanizable, se protocolizarán en una notaría y se inscribirán en el correspondiente registro de la propiedad. Tales documentos constituirán títulos de transferencia de dominio de las áreas de uso público, verdes y comunales, a favor de la municipalidad, incluidas todas las instalaciones de servicios públicos. Dichas áreas no podrán enajenarse.

BIENES INMUEBLES:

1).- Lote C-6 "Área de Participacion Municipal",

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 20704 Página: 3 de 4

Área Útil: 882,83 metros cuadrados.

Margen de Protección Ecológica: 927,64 metros cuadrados.

Área total: 1810,47 metros cuadrados. 2).- Área en vías: 4.327,22 metros cuadrados.

FOLIO 1196

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adquirente	80-0000000012587	Gobierno Municipal Del Canton Morona		Morona
Ex-Propietario	14-00125454	Bracho Velez Ninfa Beatriz	Casado	Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	208	16-jul-2002	178	178
Actos Administrativos	152	07-dic-2017	261	264

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Actos Administrativos	1		
Propiedades	3		

Certificado válido por 30 días desde la fecha de su emisión

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido en Macas a la 12:56:21 del jueves, 26 de junio de 2025

jayuy 2017-1



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO:\$ 7,00

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. Angel Rafael Alarcon Martinez Registrador de la Propiedad del cantón Morona(S)

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 20704 Página: 4 de 4